



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

#### VISTO:

La Res. CDFHCS N° 365/2011 y la situación de cargos docentes de la Asistente Social Ana Lía Pomes en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

#### CONSIDERANDO:

Que se trata de una Profesora Regular con categoría de Titular en la Facultad.  
Que desempeña funciones en la cátedra objeto de concurso.

Que según las normativas vigentes Ordenanza C. S. N° 121/09, la profesora cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicación Semi-exclusiva.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesora Regular al aumento de dedicación de la Asistente Social Ana Lía Pomes, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de su materia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art. 1º) Modificar la designación de la Asistente Social **Ana Lía Pomes** en la asignatura **Trabajo Social I** correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

- Prof. Titular Regular Simple – baja el 02/01/2012
- Prof. Titular Regular Semi-exclusivo – alta el 02/01/2012.

Art. 2º) La dedicación 'Semi-Exclusiva' contemplada en la presente resolución se otorga a partir de el 02/01/2012 y hasta el 31/03/2014.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

#### RESOLUCIÓN CDFHCS N° 413/2011

cdfhcs

mmg